

RESOLUCION EXENTA N° **840**

SANTIAGO, 17.05.2010

VISTOS:

Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por ley de presupuestos N° 20.407 del 16.12.2009; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre tramite toma de razón de la Contraloría General de la Republica: Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 5228 del 09-06-2008, del Ministerio Interior que nombra al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; la Resolución Exenta N° 2259 del 18.12.2009 de Intendencia Región Metropolitana, por medio del cual delega ciertas facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; la Resolución Exenta N° 351 del 05.03.10 de Intendencia Región Metropolitana que autoriza la adquisición; la orden de compra emitida a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 877-89-CM10; O/C Interna N° 47 del 05.03.10; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la contratación del seguro obligatorio para accidentes personales para el vehiculo marca HYUNDAI, modelo TUCSON 2.0 GL MT 4WI, placa patente ZP-6453; vehiculo marca HYUNDAI, modelo ELANTRA FL GLS 1.8 CC., placa patente YR-9582; vehiculo marca HYUNDAI, modelo SONATA GL 2.4 MEC., placa patente WU-7985 y camioneta marca TOYOTA, modelo HI LUX 4X2 DOBLE CABINA, placa patente XR-5131, todos ellos destinados a esta Intendencia Región Metropolitana, de acuerdo a la modalidad de compra "convenio marco", fue autorizada mediante la Resolución Exenta N° 351 del 05 de marzo de 2010.
- 2.- Que, el producto es entregado de acuerdo a las condiciones establecidas en su oferta, publicada en el Catálogo Electrónico del portal Mercado Público.

RESUELVO:

PAGUESE el monto que a continuación se señala:

CUENTA CORRIENTE N°: 9012125

IMPUTACIÓN: 22.10.002

NOMBRE : MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.

VALOR : \$36.700.- Treinta y seis mil setecientos pesos.-(IVA INCLUIDO)

GLOSA : CONTRATACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTES PERSONALES PARA EL VEHÍCULO MARCA HYUNDAI, MODELO TUCSON 2.0 GL MT 4WI, PLACA PATENTE ZP-6453; VEHÍCULO MARCA HYUNDAI, MODELO ELANTRA FL GLS 1.8 CC., PLACA PATENTE YR-9582; VEHÍCULO MARCA HYUNDAI, MODELO SONATA GL 2.4 MEC., PLACA PATENTE WU-7985 Y CAMIONETA MARCA TOYOTA, MODELO HI LUX 4X2 DOBLE CABINA, PLACA PATENTE XR-5131, TODOS ELLOS DESTINADOS A ESTA INTENDENCIA REGION METROPOLITANA.

ANÓTESE, REFRENDASE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE


JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
INTENDENCIA REGION METROPOLITANA


MONSERRAT OTAYZA ROJAS
Abogado
MINISTRO DE FE